PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 224.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MITIC" ID N° 410.342 SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

Asunción, 25 de abril de 2022.

VISTO: *El Memorándum UEP N° 145/2022 de fecha 19 de abril de 2022, de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución ministerial correspondiente al llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL MITIC" ID N° 410.342, según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, para la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación"; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante". ----------

Que, como resultado de la evaluación de la Manifestación de Interés Nº 04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC - ID N° 706", el Comité de Evaluación, conformado por Resolución MITIC Nº 518 de fecha 27 de octubre de 2021, emitió el informe respectivo en fecha 27 de enero de 2022, por el cual recomienda la conformación de la lista corta con las siguientes firmas: CONSORCIO BCA-CEAMSO, JOBS S.R.L., CPA FERRERE, ABS CONSULTING GRUP y dicho Comité de Evaluación en su parte conclusiva recomienda: invitar al CONSORCIO BCA – CEAMSO a presentar oferta técnica y económica, por haber cumplido en su totalidad con todos los requerimientos establecidos en las bases y condiciones y haber acreditado experiencia que guarda mayor similitud con la implementación de modelos de gestión en el sector público y los servicios y productos específicos requeridos por el MITIC.----------

Que, en fecha 23 de marzo de 2022 el BID remitió el correo por el cual el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta y manifiesta la No objeción al documento solicitud de propuesta en el procedimiento del llamado en referencia. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 224.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MITIC" ID Nº 410.342 SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 79/2022.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, sobre el llamado de referencia se expresa en los términos del Dictamen DGAJ Nº 65/2022 de fecha 18 de abril de 2022, concluyendo cuanto sigue: "Que, a tenor de lo relatado y en particular la Nota de No Objeción del BID a la conformación de la lista corta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica estima pertinente proseguir con los trámites tendientes a la emisión del acto administrativo de aprobación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N.º 04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC - ID N.º 706", de conformidad a lo expuesto precedentemente y autorizando la invitación al Consorcio BCA-CEAMSO para la presentación de una propuesta técnica juntamente con una propuesta de precio".----------

Que, por Memorándum UEP No 145/22 de fecha 19 de abril de 2022, la Dirección del Programa solicita: Aprobación de la Lista Corta e Invitación al Consorcio BCA-CEAMSO, Resultado de la MI No 04/2021, CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN, ID Nro. 706, elaborada como precalificación; aprobación del documento SDP y autorización de publicación del proceso SCC UEP No 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL MITIC. ID 410.342", y la firma del formulario Art.. 34 requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su carga en la página, el cual remitimos en formato físico; y, la conformación del Comité de Evaluación de ofertas, con los siguientes representantes.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 224.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MITIC" ID N° 410.342 SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

Artículo 1°.- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC - ID N° 706 (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15) , de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

N°	NOMBRE DE LA FIRMA / CONSORCIO
1	CONSORCIO BCA - CEAMSO
2	JOBS S.R.L.
3	CPA FERRERE
4	ABS CONSULTING GROUP

Artículo 2°.- ***Autorizar*** *la invitación a el CONSORCIO BCA-CEAMSO, para la presentación de una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato; estableciéndose que, en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.----------*

Artículo 3°.- ***Aprobar*** *documento de la Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL MITIC" ID N° 410.342, según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

Artículo 4°.- ***Autorizar*** *el llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL MITIC" ID N° 410.342, según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

Artículo 5°.- ***Conformar*** *el Comité de Evaluación para el presente llamado de la siguiente manera:*
*- **Área Técnica:** Mariana Bergonzi, Directora de Evaluación y Monitoreo de proyectos.*
*-**Área Jurídica**: Juan Ramón Villalba, consultor Jurídico*
*-**Área Financiera**: Gloria Deleon, Coordinadora financiera*

Artículo 6°.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación conformado en virtud del artículo precedente de esta Resolución, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y; DISEÑO, DESARROLLO E*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 224.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MITIC" ID N° 410.342 SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL MITIC" ID N° 410.342". ----------

Artículo 7º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el portal de compras públicas. ------*

Artículo 8º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al artículo 2° de la presente resolución. ----------*

Artículo 9°.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 10.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro